

Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación (PARÉNTESIS), para la ejecución del Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.816

SANTIAGO, 05 DE AGOSTO DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENDA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la

MURM/POV/MERE/ROG/A/16/11/13
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica SENDA
2. Jefa de la División de Administración y Finanzas de SENDA.
3. División de Administración y Finanzas (Unidad de Contabilidad)
4. División de Administración y Finanzas (Unidad de Convenios de Tratamiento)
5. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto)
6. Jefa de la División Programática de SENDA.
7. División Programática de SENDA (Área de Tratamiento Adolescentes)
8. Fundación (PARÉNTESIS) (Dirección: Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, ciudad de Santiago).
9. Dirección Regional de SENDA Tarapacá.
10. Partes y Archivo SENDA.

S-7357-13

ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.

2. Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3. Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

4. Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia mencionada, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol. En este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

5. Que, de acuerdo con el Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social el año 2011, en Chile 12.255 personas viven en situación de calle, de las cuales 2.451 corresponden a niños, niñas y adolescentes, población total que presenta en un 41,5%, problemas de salud relacionadas con el consumo de alcohol, y en un 19,9%, problemas con el consumo de drogas.

A mayor abundamiento, el mencionado catastro arrojó como resultado que, entre las causas que provocaron el estado de vivir en situación de calle de las personas en Chile, el 15,5% tuvo relación con la ingesta de alcohol, y el 8,9% con el consumo de drogas. Asimismo, estableció que entre los principales sucesos vitales estresantes ocurridos durante la infancia de las personas en situación de calle, se encuentra el problema de consumo de drogas y alcohol en niños y niñas de 13 años de edad, en una proporción del 38% de los casos.

6. Que, en este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol diseñó el **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, estrategia elaborada para hacer frente a la ausencia de una oferta programática necesaria para adolescentes que presentan un consumo problemático de alcohol y otras drogas, que viven en situación de calle.

7. Que, por otra parte, **Fundación (PARÉNTESIS)**, es una entidad privada sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier

tipo de atención biopsicosocial integral especializada y reinserción social. La mencionada Entidad posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, la que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito.

Que, en este sentido, **Fundación (PARÉNTESIS)**, desde el año 2007, ejecuta Programas de tratamiento y rehabilitación de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y otras sustancias en las regiones de Valparaíso y Biobío, los que han sido evaluados de forma exitosa en su funcionamiento. Adicionalmente, tiene más de dos décadas de experiencia trabajando con niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y en situación de calle, y desde la entrada en vigencia de la Ley 20.084, ejecuta programas de tratamiento y rehabilitación para niños, niñas y adolescentes infractores de ley que presentan un consumo problemático de drogas y alcohol.

8. Que, por todo lo anterior, y de conformidad a lo que establece el artículo 9 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol decidió asignar directamente recursos a **Fundación (PARÉNTESIS)** para la implementación del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, por ser ésta Entidad la única con la experiencia necesaria para ejecutar el mencionado Programa con las particularidades que lo envuelven, a saber, lograr la rehabilitación y la reinserción social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo problemático de alcohol y otras drogas, y que viven en una situación de extrema vulnerabilidad social.

9. Que, como consecuencia de lo indicado en el considerando anterior, con fecha 24 de junio de 2013, SENDA y **Fundación (PARÉNTESIS)** suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del **Programa** antes mencionado.

10. Que, con el objeto de garantizar el anticipo, el correcto uso de los recursos que entregará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en el contexto del convenio referido, y la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, **Fundación (PARÉNTESIS)** hizo entrega a este Servicio, de una **póliza de seguro**, Número **116240**, con endoso Nº 3, de **HDI Seguros**, tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de **3.493 UF**, monto que a la fecha de suscripción del convenio, corresponde a la suma de **\$80.055.752,63.-**, equivalente al **60,19%** del monto total de los recursos que SENDA compromete en virtud del mencionado acuerdo de voluntades, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.

11. Que, el referido convenio, debe ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha **24 de junio de 2013**, entre el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y

Alcohol y Fundación (PARÉNTESIS), para la ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, en la ciudad de Iquique y en la de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del convenio de transferencia de recursos a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$132.986.418.-**, cantidad que este Servicio Público entregará a **Fundación (PARÉNTESIS)** en tres remesas, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula quinta del aludido Convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto del año 2013 y 2014.

Con todo, el gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, correspondiente a la primera remesa, ascenderá durante el año 2013, a la suma de **\$44.286.473.-**

Se deja expresa constancia que la transferencia de la segunda y tercera remesa de recursos, que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a **Fundación (PARÉNTESIS)**, queda sujeto a que la Ley de Presupuesto para el año 2014 contemple los recursos pertinentes para ello.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio al **Centro de Rehabilitación Cultural, Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el convenio que se aprueba por la presente resolución, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Las cláusulas del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN SITUACIÓN DE CALLE, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)

En Santiago de Chile, a **24 de junio de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación (PARÉNTESIS)**, en adelante también "la Entidad", R.U.T 72.421.000-7, representada, según se acreditará, por don Pablo Santos Egenau Pérez, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación (PARÉNTESIS)** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a **Fundación (PARÉNTESIS)** para la implementación y ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, en la ciudad de **Iquique y Alto Hospicio**, en adelante "el Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", firmado por el representante legal de **Fundación (PARÉNTESIS)**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Su ejecución consiste en un diagnóstico participativo y en el desarrollo de acciones vinculantes en escenarios y circuitos de consumo que permitan planificar, realizar y sistematizar estrategias integrales que promuevan la gestión del riesgo en esta población.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación (PARÉNTESIS)** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Del Programa.

Los objetivos específicos del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle** son los siguientes:

1. Instalar un equipo psicosocial en la ciudad de Iquique para establecer relaciones de comunicación con los niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle, y con la red pública y privada de salud a nivel local.
2. Realizar un diagnóstico participativo en los circuitos y escenarios de uso de alcohol y otras drogas de niños, niñas y adolescentes, para elaborar los planes de tratamiento y rehabilitación que los mismos requieren.
3. entregar tratamiento y rehabilitación en niños, niñas y adolescentes en situación de calle de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio para favorecer su reinserción social.
4. Desarrollar un sistema de seguimiento y mantención del proceso terapéutico de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle que recibieron tratamiento.
5. Sistematizar y caracterizar las prácticas de niños, niñas y adolescentes en uso de alcohol y otras drogas, dimensionando riesgos y daños asociados, evaluando las intervenciones y respuesta pública y privada a esta población, con el objeto de formular propuestas estratégicas que respondan a las necesidades integrales de los usuarios.

Los beneficiarios directos del Programa serán 48 niños, niñas y adolescentes, de entre 12 y 20 años de edad, no infractores de ley, con consumo problemático de alcohol y/o drogas, en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

CUARTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las partes dejan expresa constancia que, por razones de buen servicio, esto es la necesidad imperiosa que tiene SENDA de otorgar tratamiento y rehabilitación que permita la integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo de alcohol y drogas, el Programa se iniciará a partir del **01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014**, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, no se transferirán los recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

QUINTO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación (PARÉNTESIS)** la suma de **\$132.986.418.-**, siempre que la Ley de presupuesto vigente para el año 2014 contemple dichos recursos.

La cantidad referida para la ejecución del Programa durante el año 2013-2014, será entregada por este Servicio a **Fundación (PARÉNTESIS)** en tres parcialidades:

La primera corresponde a la suma de **\$44.286.473.-**, la que será entregada dentro de los **30 días corridos** siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

La segunda corresponde a la suma de **\$53.219.967.-**, la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Fundación (PARÉNTESIS)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

La tercera corresponde a la suma de **\$35.479.978.-**, la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Fundación (PARÉNTESIS)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación (PARÉNTESIS)** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", documento firmado por el representante legal de la misma.

SEXTO: Garantía de anticipo, del correcto uso de los recursos entregados por SENDA, y la correcta ejecución del Programa.

Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo, el correcto uso de los recursos que entregará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, Fundación (PARÉNTESIS)** hizo entrega a este Servicio, de una **póliza de seguro**, Número **116240**, con endoso N° 3, de **HDI Seguros**, tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de **3.493 UF**, monto que a la fecha de suscripción del presente convenio, corresponde a la suma de **\$80.055.752,63.-**, equivalente al 60,19% del monto total de los recursos que este Servicio compromete en el presente Convenio, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de **diez días** contados desde el término de la vigencia la misma; y siempre que se haya aprobado el Informe Final de Ejecución del Programa que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a **Fundación (PARÉNTESIS)**, o la devolución de los recursos que no sean rendidos por parte de ésta a SENDA. La devolución se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

Esta garantía se hará efectiva cuando la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa.

Fundación (PARÉNTESIS) se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **20 de diciembre de 2013** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y

las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.

2. Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **31 de julio de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
3. Informe Final de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **20 de diciembre de 2014** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

NOVENO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio**: Este Servicio y **Fundación (PARÉNTESIS)** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos**: El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle.**

DÉCIMO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Fundación (PARÉNTESIS)** no iniciaría o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación (PARÉNTESIS)** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición documentada de gastos.

La **Fundación (PARÉNTESIS)** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero

de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación (PARÉNTESIS) bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación (PARÉNTESIS)**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación (PARÉNTESIS). Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**


CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 764
FECHA 05-08-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2816
DETALLE	Aprueba Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Fundación Paréntesis para la ejecución del Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	27.989.108.405
Presente Documento Resolución	44.286.473
Saldo Disponible	1.960.605.122


BRUNA GONZALEZ-GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

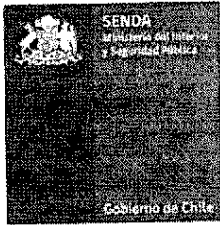


CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la Fundación Paréntesis, RUT: 72.421.000-7 no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, 25 de julio de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN SITUACIÓN DE CALLE, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)

En Santiago de Chile, a **24 de junio de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación (PARÉNTESIS)**, en adelante también "la Entidad", R.U.T 72.421.000-7, representada, según se acreditará, por don Pablo Santos Egenau Pérez, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.



A su vez, **Fundación (PARÉNTESIS)** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a **Fundación (PARÉNTESIS)** para la implementación y ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, en adelante "el Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", firmado por el representante legal de **Fundación (PARÉNTESIS)**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

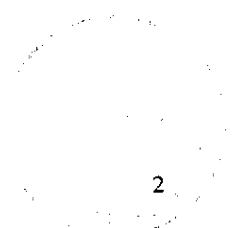
Su ejecución consiste en un diagnóstico participativo y en el desarrollo de acciones vinculantes en escenarios y circuitos de consumo que permitan planificar, realizar y sistematizar estrategias integrales que promuevan la gestión del riesgo en esta población.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación (PARÉNTESIS)** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Del Programa.

Los objetivos específicos del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle** son los siguientes:

1. Instalar un equipo psicosocial en la ciudad de Iquique para establecer relaciones de comunicación con los niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle, y con la red pública y privada de salud a nivel local.



2. Realizar un diagnóstico participativo en los circuitos y escenarios de uso de alcohol y otras drogas de niños, niñas y adolescentes, para elaborar los planes de tratamiento y rehabilitación que los mismos requieren.
3. entregar tratamiento y rehabilitación en niños, niñas y adolescentes en situación de calle de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio para favorecer su reinserción social.
4. Desarrollar un sistema de seguimiento y mantención del proceso terapéutico de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle que recibieron tratamiento.
5. Sistematizar y caracterizar las prácticas de niños, niñas y adolescentes en uso de alcohol y otras drogas, dimensionando riesgos y daños asociados, evaluando las intervenciones y respuesta pública y privada a esta población, con el objeto de formular propuestas estratégicas que respondan a las necesidades integrales de los usuarios.

Los beneficiarios directos del Programa serán 48 niños, niñas y adolescentes, de entre 12 y 20 años de edad, no infractores de ley, con consumo problemático de alcohol y/o drogas, en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

CUARTO: De la vigencia del contrato.

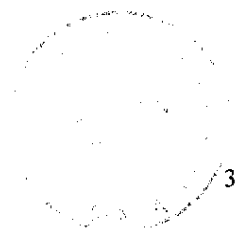
El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las partes dejan expresa constancia que, por razones de buen servicio, esto es la necesidad imperiosa que tiene SENDA de otorgar tratamiento y rehabilitación que permita la integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo de alcohol y drogas, el Programa se iniciará a partir del **01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014**, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, no se transferirán los recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

QUINTO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación (PARÉNTESIS)** la suma de **\$132.986.418.-**, siempre que la Ley de presupuesto vigente para el año 2014 contemple dichos recursos.

La cantidad referida para la ejecución del Programa durante el año 2013-2014, será entregada por este Servicio a **Fundación (PARÉNTESIS)** en tres parcialidades:



La primera corresponde a la suma de **\$44.286.473.-**, la que será entregada dentro de los **30 días corridos** siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

La segunda corresponde a la suma de **\$53.219.967.-**, la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Fundación (PARÉNTESIS)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

La tercera corresponde a la suma de **\$35.479.978.-**, la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Fundación (PARÉNTESIS)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación (PARÉNTESIS)** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", documento firmado por el representante legal de la misma.

SEXTO: Garantía de anticipo, del correcto uso de los recursos entregados por SENDA, y la correcta ejecución del Programa.

Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo, el correcto uso de los recursos que entregará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, Fundación (PARÉNTESIS)** hizo entrega a este Servicio, de una **póliza de seguro**, Número **116240**, con endoso N° 3, de **HDI Seguros**, tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de **3.493 UF**, monto que a la fecha de suscripción del presente convenio, corresponde a la suma de **\$80.055.752,63.-**, equivalente al 60,19% del monto total de los recursos que este Servicio compromete en el presente Convenio, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de **diez días** contados desde el término de la vigencia la misma; y siempre que se haya aprobado el Informe Final de Ejecución del Programa que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente



convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a **Fundación (PARÉNTESIS)**, o la devolución de los recursos que no sean rendidos por parte de ésta a SENDA. La devolución se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

Esta garantía se hará efectiva cuando la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima del presente instrumento.

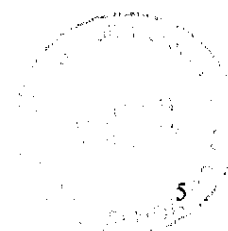
SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa.

Fundación (PARÉNTESIS) se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **20 de diciembre de 2013** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **31 de julio de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
3. Informe Final de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **20 de diciembre de 2014** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe



o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

NOVENO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación (PARÉNTESIS)** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle.**

DÉCIMO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Fundación (PARÉNTESIS)** no iniciaría o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.



2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación (PARÉNTESIS)** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.



DÉCIMO PRIMERO: De la rendición documentada de gastos.

La **Fundación (PARÉNTESIS)** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación (PARÉNTESIS) bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.



DÉCIMO QUINTO: Personerías.


La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación (PARÉNTESIS)**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

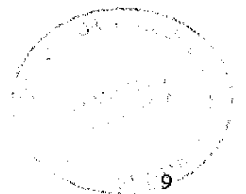
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA	ENDOSO	CERTIF./DECL.
116240	3	0
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PROPUESTA
24/06/2013	26/03/2015	1063350

POLIZA DE GARANTIA ACTUALIZADA
 GARANTÍA EJECUCIÓN INMEDIATA
 EMITIDA EN :UF

INTERMEDIARIO : 2359
 PROD.SEG.VERONICA FLETCHER Y CIA. LT
 COMISION :AFE: 16.00%
 Corredores
 Casa Matriz - Santiago

CONTRATANTE :
 FUNDACION PARENTESIS
 RUT :72421000-7
 LAFAYETTE N° 1610

INDEPENDENCIA , REG. XIII

HDI SEGUROS S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA COMPAÑIA, CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ADJUNTAN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, APLICABLES AL PRESENTE CASO Y ACEPTADAS POR AMBAS PARTES Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ESPECIFICAN, ASEGURA LO SIGUIENTE:

-SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑIA CONTRAFIANZA DE SEGURO DE GARANTÍA N° RUT:
 72.421.000-7

VIGENCIA DEL ENDOSO: 25/06/2013
 TIPO : ENDOSO DE DISMINUCIÓN
 MOTIVO :
 MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DISMINUYE PRIMA EN UF 24.49 PARA QUEDAR VIGENTE EN UF 98
 POR AJUSTE DE TASA. SOL. CORREDOR.-

R.U.T	NOMBRE	FIGURA
61980170-9	S.NAC.P/LA P.Y REH.DEL C.DE DROG.Y ALC.	ASEGURADO

OBJETO DE LA GARANTIA :

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ANTICIPO, EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS QUE ENTREGARA AL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN SITUACION DE CALLE.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	DEDUCIBLE
1041 ANTICIPOS DE DINERO	3,493.00	-24.49	



NOTIFICADA A LA COMPAÑÍA PARA SU ACEPTACIÓN O RECHAZO.

- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE PÓLIZA Y ESPECIFICAMENTE PARA TODAS AQUELLAS ACCIONES YA SEAN DE REEMBOLSO U OTRA NATURALEZA CONTRA LOS AFIANZADOS, CODEUDORES Y/O AVALES, LAS PARTES PRORROGAN COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES DE SANTIAGO, FIJANDO DOMICILIO EN DICHA CIUDAD.

- EL ASEGURADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PODRÁ RECLAMAR PAGO DE INDEMNIZACIÓN SÓLO HASTA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.



P.P. HDI SEGUROS S.A.

22 DE JULIO DE 2013.

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2013

**CONVOCATORIA
2013**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2013¹**

1.- NOMBRE PROYECTO

PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CUIDAD DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique y Alto Hospicio	

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN (PARENTESIS)
RUT	72 421 000-7
DIRECCIÓN	LAFAYETTE 1610 INDEPENDENCIA SANTIAGO
TELÉFONO-FAX	02 / 3470807
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	1393

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ
RUT	7 366 484-5
DIRECCIÓN	LAFAYETTE 1610 INDEPENDENCIA SANTIAGO
TELÉFONO-FAX	02 / 3470861
E-MAIL	pegenau@fundacionparentesis.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	SANTANDER	
Nº DE CUENTA	423252-6	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	x	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	✓	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
SERGIO CHACON ARMIJO	DIRECTOR SOCIAL

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación (PARENTESIS) Dirección Social	Lafayette 1610, Independencia. Santiago	02 3470800	Asesoramiento en tratamiento.
Hogar de Cristo sede Iquique	Hernán Fuenzalida #981, Iquique.	(057) 413410.	Apoyo en redes.
Fundación (PARENTESIS) Programa Terapéutico Residencial La Tirana Alto Hospicio	Ricardo Lagos S/N La Negra, Alto Hospicio Iquique	569 96541092	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento metodológico. Asesoría en derivación
Fundación (PARENTESIS) Programa Terapéutico Residencial Padre Hurtado Arica	Los Espinales, Parcela 45-46, Cerro Sombrero. Arica	058 229469	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento metodológico. Asesoría en derivación
SENDA Región de Tarapacá	Avda. Arturo Prat N° 910, Iquique	(57) 429355 (57) 418269 (57) 476063	Asesoramiento técnico.

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Niño, niña, adolescentes (NNA) y jóvenes *en situación de calle*: Para los fines de este proyecto los entenderemos como todos aquellos o todo aquel que, teniendo o no algunos vínculos familiares, pasan la mayor parte de su tiempo en las calles, desarrollando estrategias de sobrevivencia, ocio y recreación.

Estas son personas que han sido vulnerados en sus derechos, que han sido excluidos o rechazados en forma sistemática, continua o determinada en el tiempo, en situaciones pasadas y/o presentes, al trabajar con ellos, se debe promover y respetar sus derechos fundamentales en salud, educación, participación entre otros, se debe buscar reparar el vínculo familiar desde una mirada sistémica, cuando sea posible, y reinsertar en la medida de lo posible en las distintas redes sociales, tales como en educación.

Su caracterización, en términos generales, es:

- Asumen responsabilidades de adultos a temprana edad, buscan sobrevivir en la calle producto de la exclusión o autoexclusión al vivir situaciones peores en su propia casa o entorno familiar.
- Poseen una actitud defensiva debido al maltrato y explotación que han sufrido
- Satisfacen sus necesidades en la calle, donde pernoctan habitualmente, se alimentan y sobreviven.
- Son expulsados o desertores del sistema de educación formal.
- Dan una apariencia de resistencia ante la exclusión social, el estigma y la discriminación

El Catastro para personas en situación de calle realizado en el mes de agosto de 2011, refiere que a nivel nacional se encontraron 742 niños, niñas y adolescentes en esta situación.

NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO DE NNA	NÚMERO DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS	Nº DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE C/10.000	TIEMPO PROMEDIO EN SITUACIÓN DE CALLE EN AÑOS	Nº DE PERSONAS QUE LLEVAN MENOS DE UN AÑO EN SITUACIÓN DE CALLE	Nº DE PERSONAS QUE LLEVAN 5 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE CALLE
727	35	80	25	7,49	37	40

De acuerdo a información de organizaciones de la sociedad civil de la Región, se estima que en la en la Comuna Iquique: Se han detectado **08 Niños** en situación de calle, su localización más permanente es en el sector poblacional denominado: "Jorge Inostroza", Norte de la ciudad de Iquique, sector con presencia de tráfico y consumo de drogas ilegales.

En la Comuna Alto Hospicio: Se han detectado **30 Niños** en situación de calle, su localización más permanente es el Vertedero ubicado hacia Sector El Boro.

En su conjunto, los datos de la región de Tarapacá muestran que un **25% (9)** de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle refiere tener problemas con el alcohol y un **54%**

(19) refiere tener problemas con las drogas. Consumo problemático de sustancias

En la Etapa II del Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle, se observó que un 41,5% (4.718) de los encuestados declara tener problemas con el alcohol, en tanto que un 19,9% (2.261), problemas con las drogas. Asimismo, cabe destacar que según los datos del SENDA, se señala que la prevalencia en la población nacional del consumo de riesgo de alcohol es de un 8,7% y de un 5% del consumo de drogas.

Considerando los datos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA) de las principales estadísticas sobre el consumo de sustancias a partir de la serie de estudios de Población General y Población Escolar en la Región de Tarapacá es posible consignar que la **Evolución de la Prevalencia Consumo** es:

Prevalencia consumo del **alcohol** (mes)

2002	2004	2006	2008	2010
58,6	56,8	51,8	43,3	31,1

Prevalencia consumo de **marihuana** (año)

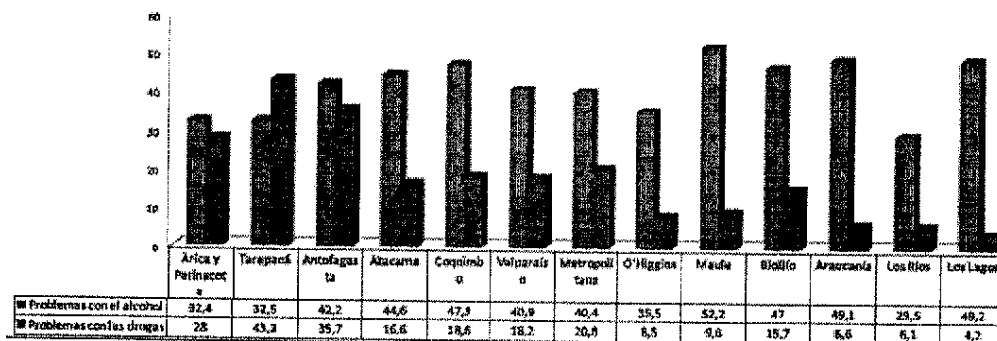
2002	2004	2006	2008	2010
4,6	8,8	6,9	7,4	5,3

Prevalencia consumo de **cocaína** (año)

2002	2004	2006	2008	2010
1,9	0,8	0,9	0,5	0,5

Prevalencia consumo de **pasta base** (año)

2002	2004	2006	2008	2010
1,6	3,5	0,9	2,4	0,9



En el Gráfico se observa que los problemas con las drogas son más frecuentes en el norte del país que en el sur, donde se aprecia que disminuyen los porcentajes de consumo.

Fuente: elaboración propia basada en datos de la Etapa II.

Destaca especialmente la región de Tarapacá con un 43,3% de su población en situación de calle que reconoce tener problemas con las drogas. El consumo problemático de alcohol se distribuye en forma más homogénea a lo largo del territorio nacional.

En cuanto a la Salud: En la Encuesta Nacional de Salud 2009-2010 (ENS 2009-2010), alrededor del 40% de las personas declaró que su salud era regular (más o menos), menos de un 10% consideró que era muy buena y un 15% señaló que era mala o muy mala. En términos de la edad al momento de dicha encuesta, un 2,7% de las personas entre 15 y 24 años refirió sentirse mal o muy mal.

9.- JUSTIFICACIÓN

Considerando que en la Región de Tarapacá, específicamente en la ciudad de Iquique se ejecutará el **"Programa Piloto de Apoyo a Niños; Niñas y adolescentes en Situación de Calle - Chile Solidario"** del Programa de Apoyo a personas en Situación de Calle, del sistema de protección social.

Y que está pronto a ejecutarse en el Centro de Atención para Personas en Situación de Calle – PROGRAMA NOCHE DIGNA del Ministerio de Desarrollo Social que tendrá como usuarios a personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria.

Se hace necesario contar con una propuesta para intervención integral que dé cuenta con las prácticas y caracterización y contextos de uso de alcohol y otras drogas en NNA y jóvenes en la ciudad, con la participación de los usuarios, para fortalecer mayores niveles de efectividad hacia usuarios más refractarios a programas como los anteriores mencionados.

Para asegurar el buen cumplimiento de los resultados y comprometidos en la ejecución del proyecto, se afianzaran los procesos de vinculación con los usuarios, fortaleciendo los procesos de instalación inserción y diagnóstico durante el segundo semestre del año en curso.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 17)	Varones	11	Niños y Adolescentes en situación de calle de las ciudades de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
	Mujeres	08	Niñas y Adolescentes en situación de calle de las ciudades de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
Tramo 3 (18 a 20 años)	Varones	19	Adolescentes y jóvenes en situación de calle de las ciudades de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
	Mujeres	10	Adolescentes y Jóvenes en situación de calle de las ciudades de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		48	

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

La presencia de personas en situación de calle, se considera como una de las formas más extremas de exclusión social y marginalidad. Históricamente este colectivo ha sido invisibilizado, lo que ha agudizado la realidad de este colectivo. En este contexto se entenderá por personas en situación de calle a:

- i. Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria. Esto excluye a las familias y personas que viven en campamentos; o
- ii. Personas que por carecer de un alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna – pagando o no por este servicio – en lugares dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que brindan albergue temporal. Pertenecen a este grupo quienes alojan en residencias y hospederías solidarias o comerciales.

Por su parte, la realidad de los casi mil niños, niñas y adolescentes en situación de calle² en nuestro país constituye uno de los principales desafíos del diseño de una Política Pública específica impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social a partir del año 2011, especialmente en poblaciones de mayor vulnerabilidad como es el caso de niños, niñas y adolescentes.

Estas personas en situación de calle se encuentran, en general, fuera del sistema escolar y además son vulnerables a todas las formas de explotación y malos tratos, con vidas que transcurren muy lejos de la infancia que compromete la Convención sobre los Derechos del Niño ratificado por Chile en el año 1990. El reconocimiento pleno de los derechos de niños y niñas incluye necesariamente considerar el trabajo con el sistema familiar, comunitario y social³.

La vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se manifiesta en la exclusión social y el profundo abandono que experimentan, carencia material; importante descuido físico y afectivo; maltrato y abuso físico; sexual y psicológico; explotación laboral y sexual; entre otros aspectos.

En casos más extremos de desarraigo, los niños, niñas y adolescentes desaparecen de la mirada de las otras personas y *"se vuelven invisibles en sus comunidades y sociedades"* (Unicef, 2006).

De acuerdo al Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle, realizado durante el mes de agosto de 2011, la realidad de niños, niñas o adolescentes en situación de calle se presenta en forma compleja y heterogénea, con diversos perfiles y problemáticas asociadas tales como: trabajo infantil (muchas veces en Peores Formas⁴), explotación sexual comercial, consumo problemático de drogas y alcohol, conductas transgresoras, infracciones a la ley penal, des escolarización, entre otras.

La situación de calle en infancia se describe como un proceso multicausal y con deterioro

² Catastro Calle 2011, Mideplan

³ Unicef, 2006

⁴ Las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) son aquellas que esclavizan a los niños, niñas y adolescentes, los separan de sus familias, o los exponen a graves peligros y enfermedades. Se dividen en Trabajos Intolerables y Trabajos Peligrosos. OIT, Convenio n° 182 ratificado por el Estado de Chile el año 2000.

progresivo de diversos sucesos vitales estresantes a lo largo de la vida. De acuerdo al Informe de Infancia de la Unicef de 2006, gran parte de los niños, niñas y adolescentes buscan evadir los factores ambientales que les están causando daño físico y psicológico, aunque muchas veces ellos no sean conscientes de sus consecuencias. Si bien este colectivo se puede encontrar entre los más visibles, paradójicamente se ha invisibilizado su situación para la sociedad y, por tanto, aumenta la dificultad de entregarles servicios básicos como educación, salud y protección.

En Chile se han realizado diversos estudios, propuestas y experiencias que buscan dar cuenta de la magnitud y de aspectos cualitativos respecto de esta población. Entre ellos es posible mencionar:

- a) Estudio Sename – Prodeni (2004) "Estudio Exploratorio sobre la Magnitud y Situación de Niños y Niñas de la Calle", año 2003.

La investigación indicó la existencia 1.039 niños, niñas y adolescentes con historia de vida en caletas, con mayor presencia en las regiones: Metropolitana (31,7%); Quinta (16, 1%); Octava (15,9%); Novena (8,2%); Décima (5,7%); Sexta (5,4). El estudio se basa en una muestra de 166 personas entregando datos cualitativos referidos a familia, prácticas en calle, sexualidad, entre otros aspectos⁵:

- El 73% corresponde a hombres y 27 % a mujeres.
 - Respecto de la edad; menores de 13 años son 15.1%, entre los 13 y 15 años un 45.2% y entre 16 y 19 años son el 39,7%. Por tanto, mayores de 13 años son el 84.9%.
 - Del grupo total, el 86.1% ha vivido en caletas, mientras que el 13.9% no.
 - El tiempo de permanencia en la calle ha sido: entre 1 a 2 meses el 9%; entre 3 a 5 meses el 35.5%; entre 1 a 5 años el 42.2%; más de 5 años el 13%. El 50% inicia vida en calle entre los 10 y 13 años.
 - El 66% desea volver a la escuela.
 - Situación familiar: Un 38% de los niños y niñas proviene de hogares constituidos por ambos padres; un 23% sólo por su madre; un 14,5% sin sus padres biológicos; un 5,4 % sólo por su padre. Por tanto el 66% proviene de familia con uno o ambos padres.
- b) En el año 2010, ingresaron a la Red SENAME (administraciones directas y colaboradores) por situación de calle o posterior diagnóstico de ella, 2.207 personas entre 0 y 17 años.
- c) Durante el año 2011, el Hogar de Cristo junto a la Fundación San Carlos del Maipo realizó un pre-catastro en 29 comunas de la Región Metropolitana a fin de cuantificar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. El estudio encontró un total de 629 personas en esta situación.
- d) El Observatorio Metropolitano de niños, niñas y jóvenes registró en noviembre del 2011 la información de 404 personas en esta situación.
- e) En el Catastro realizado por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2005 en 80

⁵ Estudio realizado por equipo de profesionales de la institución colaboradora de SENAME, Achnu Prodeni, 2003.

comunas donde se concentra esta problemática, se encontraron un total de 675 niños, niñas y adolescentes, lo que corresponde a un 9,3% del total de 7.254 personas en situación de calle catastradas ese año. Los datos más relevantes de niños, niñas y adolescentes entregados por el Catastro 2005 dicen relación con:

- Un promedio de 2,4 años en situación de calle.
 - Un 44,4% lleva menos de 1 año en la calle y un 40,6% lleva entre 1 y 5 años en esta situación.
 - Un 49,9% declara estar en situación de calle por problemas con su familia, un 19,9% por decisión propia, un 19,1% por consumo de drogas, un 14,1% señala como causal el maltrato y casi un 3% por abuso.
 - El 84% declara haber vivido antes en su casa, departamento o pieza (residencia de un familiar, amigo o conocido).
 - Un 50% de los mayores de 15 años, refiere asistir a un establecimiento educacional.
- f) En el Catastro Calle 2011 se encontraron 12.453 Personas en Situación de Calle, de los cuales 742 son niños, niñas y adolescentes. Las cifras publicadas por este Ministerio antes del Segundo Catastro y según los datos entregados por la Ficha de Protección Social, estimaron un universo de 15 mil personas en situación de calle. El Catastro 2011 se realizó mediante un censo de derecho⁶ que permitió conocer la magnitud de este grupo durante el mes de agosto del año 2012. Algunos resultados acerca de este colectivo para tener en cuenta para el desarrollo de este Piloto son los siguientes:
- La distribución según género indica que de los 742 niños encontrados, el 65,2% corresponde a hombres y un 34,8% a mujeres.
 - Con relación al grupo etario, un 81% de los encuestados se concentran entre los 12 y 17 años.
 - Un 37% de los encuestados lleva menos de 1 año en situación de calle, y un 21% lleva más de 5 años en situación de calle.
 - Un 86% de los encuestados refiere mantener contacto con su familia.
 - La principal causa es asociada a problemas con la familia, seguido de consumo de drogas y de problemas económicos.
 - Las principales actividades laborales que refieren los encuestados son: venta ambulante, hurtos, arte en vía pública y/o transporte, trabajos esporádicos, limosna, comercio sexual, carga y descarga (artículos, materiales, otros) y

⁶ El censo de derecho tiene por objetivo medir la magnitud de poblaciones que se mueven por un determinado territorio. Consiste esencialmente en empadronar todos los puntos de encuesta posible y recorrerlos varias veces por un período de varios días, dependiendo de la zona geográfica.

servicio de aseo industrial o en vía pública.

- En cuanto a escolaridad, un 45% refiere asistir a algún establecimiento educacional.

12.- METODOLOGÍA

En lo fundamental, el proyecto propone cinco fases para su desarrollo:

- 1.- FASE DE INSTALACIÓN.
- 2.- FASE DE DIAGNÓSTICO
- 3.- FASE DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN
- 4.- FASE DE EGRESO/SEGUIIMIENTO
- 5.- FASE DE SISTEMATIZACIÓN

Las Fase de Instalación y Diagnóstico se desarrollarán durante el segundo semestre del año 2013. Las siguientes fases durante el año 2014, sumando un total de 18 meses de ejecución.

Los objetivos, productos e indicadores se especifican en los siguientes puntos del documento.

El objetivo general es:

Ejecutar un programa de tratamiento y rehabilitación participativo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, usuarios de alcohol y otras drogas y en situación de calle, en la ciudad de Iquique, mediante un diagnóstico participativo y el desarrollo de acciones vinculantes en escenarios y circuitos de consumo que permitan planificar, realizar y sistematizar estrategias integrales que promuevan la gestión de riesgo y disminución o cese del consumo de sustancias en esta población.

Se propone un enfoque holístico, el cual se basa en una perspectiva integral cuali-cuantitativa y en diferentes niveles de profundidad. Para llegar a analizar, las prácticas de esta población en el uso de alcohol y otras drogas.

Desde un proceso de diagnóstico participativo se ofrece un análisis de cómo los niños, niñas y adolescentes "viven" y "conciben" sus prácticas. Con la aplicación del método fenomenológico y de uso del espacio urbano, por circuitos y escenarios o contextos el biográfico, se profundizará en esta búsqueda.

La caracterización de las prácticas de uso de alcohol y otras drogas en situación de calle se realizará comenzando por indagaciones acerca de los aspectos y características cuantificables que describen "cómo viven" sus prácticas.

Se ejecutarán estrategias de abordaje grupales, por medio de propuestas de actividades recreativas y de ocio, rescatando lo íntimo y cotidiano de los sujetos involucrados para conocer mediante entrevistas a profundidad "cómo conciben" su mundo; de manera tal que identifiquemos si realizan prácticas de gestión de riesgo y reducción de daños, además, el significado que esta población le da a su contexto histórico, geográfico, antropológico y sociológico. Para realizar esta conceptualización se asumirán los siguientes criterios teórico-metodológicos resumidos así:

- **Fundamentación teórica:**
 - Holística y Cosmovisión: Barrera (1997)
 - Modelos de educación de calle: Leañes (1990), Freire (1985)
 - Lo cualitativo: Taylor y Bogan (1994)
 - Lo fenomenológico: Rodríguez (2000), Martínez (2002)
 - Gestión de Riesgo y Reducción de Daños (Marlat 2007)
- Fuente de origen de la información: Diseño de Campo, hábitat natural de los sujetos
- Temporalidad: Transeccional
- Estrategia metodológica: Cualitativa y cuantitativa.
- Técnicas de recolección de información: Apoyo en Censo 2011, la observación fenomenológica y la entrevista biográfica mediante muestreo intencional de tipo intensivo.
- Instrumentos: Registro observacional y Guía de entrevista. Grabaciones, para verbalizaciones y expresiones orales. Se registrarán en videos y fotografías y se llevarán diarios de campo para registro observacional, inmediatamente después de los encuentros con cada adolescente. Se utilizarán las convenciones estándar de autorización y confidencialidad, cuando corresponda.
- Validación: El diagnóstico realizará una triangulación entre, los miembros de la Red que trabaja con NNA y jóvenes en Iquique, los expertos, los usuarios participantes y teorías e investigaciones con el fin de comparar los resultados

Caracterización de los aspectos cuantitativos. Para describir las prácticas en uso de alcohol y drogas en NNA y jóvenes en situación de calle de la Ciudad de Iquique, se proponen diversas estrategias, a saber:

1. Registrar como población a todo sujeto en condición de calle dentro del grupo etario descrito. Actualización permanente del censo.
2. Realizar revisión documental de estadísticas, reportes policiales, informes institucionales.

Caracterización de los aspectos cualitativos. Para detectar y describir "prácticas" el proyecto propone las siguientes estrategias:

- 1.- Constituir Red de trabajo para revisión de los resultados
2. Realizar observación participante y el registro biográfico, visitas a zonas frecuentadas por los NNA y jóvenes
3. Escoger en la ciudad las Zonas de mayor afluencia de esta población
4. Realizar registros para apreciar el lenguaje gestual, conductas y registro del contexto.
6. Consolidar la información obtenida con la observación participante, el registro biográfico y

la bibliografía estudiada.

TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN:

Desde los modelos de gestión de riesgo y reducción de daño se desarrollarán estrategias terapéuticas, mediante planes individuales integrales, grupales y cuando lo indique con familias, los cuales se acompañan con un dispositivo móvil de bajo umbral en el espacio calle.

Propuestas:

Diseñar y validar propuesta con criterios, estrategias, metodologías y técnicas posibles de implementar desde los espacios locales, que permitan de manera integral responder oportuna y pertinentemente a las necesidades de NNA y jóvenes, en situación de calle, usuarios de alcohol y otras drogas. Proponer un programa de abordaje para minimizar daños, gestionar los riesgos, y/o promover la abstinencia del consumo de esta población.

4.- FASE DE EGRESO/SEGUIMIENTO

Desarrollar sistema de Seguimiento del proceso terapéutico de NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.

- Equipo formula Informe de Egreso, dando cuenta de los avances y retrocesos respecto de la situación inicial del usuario
- Se planifican las Actividades de Cierre de Proceso con su grupo de pares, entre otros.
- Se realiza sesión de cierre que finaliza la prestación de servicios
- Se realizan actividades de cierre del proceso con usuario, figura significativa y dupla de seguimiento
- Se realizan los registros correspondientes.
- Se planifican acciones de seguimiento, definiendo plazos y tareas necesarias para tal acompañamiento

5.- FASE DE SISTEMATIZACIÓN

Sistematizar y caracterizar las prácticas NNA y jóvenes en uso de alcohol y otras drogas, dimensionando riesgos y daños asociados, evaluando las intervenciones y respuesta pública y privada a esta población para formular propuestas estratégicas que respondan a las necesidades integrales de los usuarios.

Esta sistematización incluye una síntesis del marco conceptual, la metodología utilizada y una descripción de las actividades, acciones e intervenciones desplegadas, con el objetivo de aportar a cimentar las bases, para el desarrollo de un modelo técnico de trabajo.

Como instrumento de sistematización y análisis de la experiencia individual o colectiva, se propone una exploración histórica del proceso vivido, describiendo el contexto, motivos y circunstancias desde los cuales se origina y desenvuelve; las principales estrategias, actividades y herramientas desarrolladas; su evaluación de resultados, impacto y sustentabilidad.

Esto implica generar conocimiento a partir de procesos de evaluación, reflexión e investigación de las propias prácticas (Blanco, Eroles e Hirmas, 2009). Por todo ello, la sistematización apunta a contribuir y desencadenar procesos de reflexión y

desarrollo de instancias de aprendizaje colectivo a raíz de experiencias valoradas como exitosas.

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
<p><i>Ejecutar un programa de tratamiento y rehabilitación participativo con NNA y jóvenes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique, mediante un diagnóstico participativo y el desarrollo de acciones vinculantes en escenarios y circuitos de consumo que permitan planificar, realizar y sistematizar estrategias integrales que promuevan la gestión de riesgo en esta población.</i></p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
<p>1.- Instalar un equipo psicosocial en la ciudad de Iquique para establecer relaciones de comunicación con los NNA y jóvenes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle, y con la red pública y privada a nivel local.</p>	<p>1.1. Equipo psicosocial de Fundación (PARENTESIS) instalado físicamente en la ciudad de Iquique para generar estrategias de acercamiento y vinculación con los NNA y jóvenes usuarios de alcohol y otras drogas que faciliten la elaboración del diagnóstico participativo y la motivación y adherencia al tratamiento.</p> <p>1.2. Instalación de una red de coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, para evaluar las respuestas a las necesidades de NNA y jóvenes en situación de calle y usuarios de alcohol y otras drogas en la ciudad de Iquique.</p>
	<p>2.1. Contacto programado y vínculo y sistemático con la población de NNA y jóvenes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique para facilitar la participación en el programa.</p> <p>2.3. Un Informe con evaluaciones sobre el consumo de alcohol y otras drogas en NNA y jóvenes de la ciudad de Iquique para determinar su participación en el tratamiento o la derivación a otro programa.</p> <p>2.4. Un Diseño instrumental para dimensionar y recoger datos que registren las características y prácticas de la población de NNA y jóvenes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique para la elaboración de los planes de tratamiento y rehabilitación.</p> <p>2.5. Elaborar un diagnóstico en profundidad que incluya dimensiones médicas y psicológicas, en coordinación con la red institucional y APS, sobre el uso de alcohol y otras drogas en NNA y jóvenes de la ciudad de Iquique para consignar los riesgos y daños asociados a estas prácticas e implementar estrategias a nivel local.</p>
<p>3.- Tratamiento y rehabilitación en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique para favorecer su</p>	<p>3.1. Fortalecer el vínculo con los NNA y jóvenes en situación de calle con consumo problemático de alcohol y otras drogas para preparar el inicio del proceso terapéutico individual/grupal.</p> <p>3.2. Un plan con estrategias de sensibilización y</p>

<p>inserción social.</p>	<p>problematización sobre las prácticas de consumo de alcohol y otras drogas en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.</p> <p>3.3. Un plan con estrategias de motivación en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique para la participación y adherencia al proceso terapéutico.</p> <p>3.4 Una matriz con Plan Individual Integral de Trabajo (PIT) para NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.</p> <p>3.5 Una Matriz con plan de intervención Familiar de los NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.</p>
<p>4.- Desarrollar sistema de Seguimiento del proceso terapéutico de NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique</p>	<p>4.2. Plan de seguimiento y mantención de logros terapéuticos ante situaciones de riesgo a nivel individual y/o grupal en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.</p>
<p>5.-Sistematizar y caracterizar las prácticas NNA y jóvenes en uso de alcohol y otras drogas, dimensionando riesgos y daños asociados, evaluando las intervenciones y respuesta pública y privada a esta población para formular propuestas estratégicas que respondan a las necesidades integrales de los usuarios.</p>	<p>5.1. Un documento con Mapeo de circuitos, escenarios y contextos de uso de alcohol y otras drogas del 100% de los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.</p> <p>5.2. Un documento con la Sistematización de las prácticas de riesgo y daño asociado al uso de alcohol y otras drogas, de acuerdo a sustancias y dosis, en NNA y jóvenes en contexto de situación de calle en la ciudad de Iquique.</p> <p>5.3. Un documento de Propuesta de Intervención Programática para responder, a nivel local, a las necesidades de NNA y jóvenes en situación de calle usuarios de alcohol y otras drogas.</p>

14.- INDICADORES

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES
1.1. Equipo psicosocial de Fundación (PARENTESIS) instalado físicamente en la ciudad de Iquique.	1.1.1. N° de profesionales de las ciencias sociales, salud y animación social con roles, funciones y jornadas definidas para la ejecución del proyecto.
	1.1.2. % de profesionales de Equipo psicosocial instalado en dependencias físicas que fijan domicilio para operaciones.
1.2. Instalación de una red de coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.	1.2.1. N° de organismos o instituciones privadas y públicas de la ciudad de Iquique, que trabajan con NNA y jóvenes, integran red local de coordinación.
	1.2.2. N° de encuentros mensuales registrado por acta de acuerdo.
2.2. Contacto programado y vínculo y sistemático con la población de NNA y jóvenes	2.2.1. N° de Contactos registrado con el 100% de los usuarios detectados en la ejecución del proyecto.
	2.2.2. N° de usuarios detectados en las acciones grupales ejecutadas en el desarrollo del proyecto.
2.3 un informe con evaluaciones	2.3.1 N° evaluaciones realizadas a los NNA y jóvenes de en situación de calle en la ciudad de Iquique.
2.4. Un Instrumental dimensionar datos. Diseño para recoger	2.4.1. N° de los instrumentos diseñados y aplicados validados técnicamente con mandantes.
2.5 Elaborar un diagnóstico en profundidad	2.5.1 N° de informes con registros de las prácticas de consumo en los circuitos territoriales y escenarios contextuales de uso de alcohol y otras drogas de los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.
3.1 Fortalecer el vínculo con NNA y jóvenes	3.1.1 N° de encuentros sostenidos con los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.
3.2 Un plan con de estrategias de sensibilización y problematización sobre las prácticas de consumo de alcohol y otras drogas	3.2.1 N° de actividades registradas.
	3.2.2 % de NNA y jóvenes que participaron en las actividades.
3.3 Un plan con de estrategias de motivación	3.3.1 N° de las actividades vinculadas y % de NNA y jóvenes que participaron.
3.4 Una Matriz con Plan Individual Integral de Tratamiento (PIT)	3.4. N° de los PIT realizados a los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES
3.5 Una matriz con plan de intervención terapéutico familiar	3.5.1 N° de encuentros sostenidos con el grupo familiar en el desarrollo del PIT de los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.
4.2 Un plan de seguimiento y mantención de logros terapéuticos.	4.2.1 Registro de las actividades vinculadas y % de NNA y jóvenes que participaron.
5.1. Un documento con Mapeo	3.1.1. N° de Mapas validado por retroalimentación con la participación de a lo menos el 70% de los usuarios.
5.2. Un documento con la Sistematización	3.2.1. N° de Informe de Sistematización validado y retroalimentado por lo menos el 70% de los participantes en la Red.
5.3. Un documento de Propuesta de Intervención	3.3.1. N° de documentos validado y retroalimentado por a lo menos el 70% de los participantes en la Red.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad Nº 1			
Nombre de la Actividad		Conformación de Equipo e Instalación en dependencias	
Descripción y metodología de la Actividad			
Tras selección de equipo de trabajo e instalación en dependencias se procede a conocer los contenidos del proyecto, temas administrativos y corroborar aproximación diagnóstica en terreno.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina	2,5 semanas	1 vez/ primer mes	40
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo, Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: : Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación.			

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Reunión técnica con mandantes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se prepara reunión trabajo y coordinación técnica con los mandantes institucionales SENDA y MIDESO regionales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SENDA y/o MIDESO regional	18 meses	1 vez al mes	54 horas (3 horas aproximado por reunión)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Locomoción, Materiales Fungibles de Escritorio.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: Notebook, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicologo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación y Jornada Técnica de equipo de trabajo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se debe mantener reuniones de coordinación y desarrollar jornadas técnicas al interior del equipo de trabajo durante toda la ejecución del Proyecto. Velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos planteados, crear y modificar estrategias según sea el caso, y definir líneas de acción continuas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina	18 meses	1 vez al mes	90 horas (5 horas aproximado al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Levantamiento y/o incorporación a Red local de protección y promoción de los NNA y adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Tras reconocer las redes y/o actores existentes que trabajen en protección y promoción de derechos de los NNA y jóvenes, se orientará el trabajo en conjunto con actores que permitan favorecer el cumplimiento de los objetivos del proyecto. A su vez establecer mecanismos de colaboración, evaluación, articulación, creación de iniciativas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y a la superación de la situación calle, creación y reconocimiento de sistema protocolar de referencia y derivación a los programas Piloto de NNA en situación calle y Noche Digna, realización de acciones permanente que promuevan en la ciudadanía la erradicación de estigmas y discriminación hacia NNA y jóvenes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Espacio público Instituciones públicas y privadas.	18 meses	1 vez al mes	72 horas (4 horas al mes aproximado)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo, Locomoción Transporte Usuarios; Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y Apresto, Impresiones.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebook, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación.			

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Diseño y construcción de instrumentos	
Descripción y metodología de la Actividad			
Proceder al diseño y construcción de instrumentos que serán utilizados en el transcurso de la ejecución del proyecto, a su vez, se debe revisar su pertinencia durante toda la ejecución, considerando la adaptabilidad de éstos. Sin embargo, se debe construir los iniciales a más tardar en los dos primeros meses de la intervención.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces a día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina- Terreno	8 semanas	Todas las semanas	160 horas (4 horas diarias aproximada)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios,; Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y apresto, Locomoción Transporte Equipo.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebook, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Sofá, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación.			

Actividad Nº 6			
Nombre de la Actividad		Construcción de diagnóstico e indicadores.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se recopila y sistematiza distintos diagnósticos, estudios e intervenciones relacionado con la temática, construir indicadores de uso de alcohol y otras drogas por prevalencia y morbilidad, recoger datos relativos a la magnitud y caracterización de la población de NNA y jóvenes usuarios en situación de calle, Construcción de base de datos por persona, circuitos y escenarios de uso de alcohol y otras drogas en el espacio urbano. El diagnóstico se debe problematizar al Interior del equipo, y con aquello definir algunas estrategias acorde a la realidad local.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces a día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	8 semanas	Todas las semanas	200 horas (5 horas diarias aproximada)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo (Transporte Público); Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y Apresto, Impresiones.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación..			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Actividades recreativas para vinculación con NNA	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se inicia una serie de actividades en terreno, siendo principalmente de corte recreativo, para contactar y vincular a los posibles usuarios y usuarias, a su vez visibilizar el Proyecto en la comunidad. Se debe dar énfasis en la construcción de confianza y respeto a los derechos de los NNA.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno-oficina	11 meses	02 veces por semana	36 horas (2.25 horas aproximadas cada día)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo ; Locomoción Transporte Usuarios; Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y Apresto, Impresiones.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación. Animador.			

Actividad Nº 8			
Nombre de la Actividad		Formulación y ejecución de Planes Individuales, Grupales, Familiares de trabajo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Tras la vinculación con los NNA, y un proceso de diagnóstico bio-psico-social, se construye con cada uno de ellos planes de trabajo, que involucre aspectos individuales, familiares y grupales. Se debe orientar principalmente a la problematización y motivación del consumo, referenciar a programas terapéuticos según corresponda, trabajo en redes, desarrollar estrategias de reducción de daño, gestión de riesgo, entre otros. Los planes deben ser co-construido entre los profesionales del equipo, NNA, familiares o adulto significativo según corresponda.</p> <p>Se debe evaluar los Planes de trabajo en forma mensual, para determinar pertinencia de las actividades, acciones, avances o retrocesos en los usuarios.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces a día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-Terreno	17 meses	4 semanas al mes	720 horas (10 horas aproximado a la semana)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo; Locomoción Transporte Usuarios; Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y Apresto			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación..Animador.			

Actividad Nº 9			
Nombre de la Actividad		Elaboración de planes de egreso, seguimiento y búsqueda.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se elabora en forma individual planes de egreso y seguimiento al proceso interventor, donde tras evaluar a los NNA en forma individual y determinar en conjunto, que se han alcanzado los logros terapéuticos propuestos, se prepara el proceso de cierre y se elabora un plan de seguimiento.</p> <p>A su vez, se debe establecer protocolo de búsqueda y rescate de usuarios o usuarias que han abandonado el proceso de intervención, intentando su re-vinculación y definiendo los motivos del abandono. Este proceso debe estar enmarcado durante toda la duración del proyecto, y dando énfasis en prevención de recaídas y abandono.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	16 meses	05 veces por semana	560 horas (1.75 horas aproximada diarias)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo Locomoción Transporte Usuarios; Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y Apresto, Impresiones.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación, Animador.			

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Construcción y aplicación de Instrumento de Satisfacción Usuaría	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo de trabajo construye instrumento de satisfacción usuaria, tras revisión de distintos instrumentos existentes.</p> <p>El método del Informe del Usuario que implicaría la utilización de instrumentos cualitativos (grupos de discusión) y cuantitativos (cuestionario) para medir la satisfacción de los usuarios del programa. Los resultados obtenidos en la evaluación de la satisfacción sirven para proponer mejoras prácticas en la gestión. Los criterios de inclusión son Usuarios egresados considerados egresos exitosos.</p> <p>De acuerdo a la proporcionalidad con respecto al universo de cobertura, se intensificará el contacto con "egresados no exitosos"</p> <p>A su vez se construirá una instrumento de satisfacción usuaria para familias o adultos significativos, permitiendo explorar y describir la satisfacción de personas no NNA.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno-oficina	18 meses	4 semanas al mes	144 horas (2 horas a la semana)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Locomoción Transporte Equipo; Locomoción Transporte Usuarios; Colaciones, Materiales Fungibles de Escritorio y apresto, Impresiones.</p>			
Equipamiento			
<p>EQUIPAMIENTO: PC, Notebook, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.</p>			
Recurso Humano			
<p>RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación. Animador.</p>			

Actividad Nº 11			
Nombre de la Actividad		Sistematización y evaluación del proceso de intervención	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se sistematiza al final del proyecto las entrevistas, etnografías, resultados de indicadores cuantitativos o cualitativos, estrategias implementadas, experiencia del trabajo en red, y todas las dimensiones y variables relevantes observadas en el transcurso de la intervención.</p> <p>Por otro lado, se evaluará en forma participativa el proyecto, involucrando a los profesionales del equipo, familiares, NNA, y actores relevantes.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces a día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno-oficina	3 meses	5 veces por semana	300 horas (5 horas diarias aproximado)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
GASTOS OPERACIONALES: Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles de Escritorio Y Apresto, Impresiones, Locomoción Transporte Equipo.			
Equipamiento			
EQUIPAMIENTO: PC, Notebooks, Impresoras, Grabadora Digital, Cámara Fotográfica, Escritorios, Estantes, Sillas Madera, Sillas Escritorio, Mesa Reunión, Living, Televisor, Cocina, Hervidor, Refrigerador, Microondas.			
Recurso Humano			
RECURSOS HUMANOS: Coordinador (A) Equipo, Asistente De Programa, Asesor Metodológico, Psicólogo (A), Psicólogo (A), Técnico en Rehabilitación.			

16.- CRONOGRAMA

		2013												2014						
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	
1	Conformación de Equipo e Instalación en dependencias																			
2	Reunión técnica con mandantes																			
3	Reuniones de coordinación y Jornada Técnica de equipo de trabajo																			
4	Levantamiento y/o incorporación a Red local de protección y promoción de los NNA y adolescentes																			
5	Diseño y construcción de instrumentos																			
6	Construcción de diagnóstico e indicadores.																			
7	Actividades recreativas para vinculación con NNA																			

2013	2014
-------------	-------------

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19
8	Formulación y ejecución de Planes Individuales, Grupales, Familiares de trabajo																			
9	Elaboración de planes de egreso, seguimiento y búsqueda.																			
10	Construcción y aplicación de instrumento de satisfacción usuaria.																			
11	Sistematización y evaluación del proceso de intervención																			

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	18 meses
--	-----------------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Proponemos para las acciones de evaluación la metodologías convergentes: Evaluación Rápida (OMS), e instrumento de satisfacción usuaria elaborado por el equipo profesional. Estos instrumentos provenientes del sector salud se han adaptado en la evaluación de programas sociales, que por su particular dinamismo, necesitan de toma de decisiones oportunas, focalización de las acciones, cobertura de brechas, que solo pueden ser objetivables desde la satisfacción de usuarios (beneficiarios) del proyecto.

Durante todo el proceso de intervención se aplicará la metodología de evaluación rápida construyendo su respectivo informe, de manera de socializar sus resultados con la mayor cantidad de actores e instituciones, si es que son demandados. Por otra parte, el Instrumento de Satisfacción Usuaria se aplicará a los usuarios al finalizar cada fase u etapa del proyecto.

A continuación, describimos y caracterizamos la metodología e instrumental:

• EVALUACIÓN RÁPIDA

El objetivo de este instrumento adaptable consiste en evaluar los vínculos bidireccionales entre los usuarios (beneficiarios) del Proyecto y el equipo interventor en el ámbito de la generación e instalación de estrategias locales y de sistemas de prestación de servicios. Así mismo, tiene el propósito de identificar brechas y contribuir fundamentalmente al desarrollo de planes de acción orientados a localidades y barrios específicos para forjar y fortalecer dichos vínculos.

Beneficios

Es mucho lo que continúa sin saberse acerca de qué vínculos tendrán un mayor impacto y cómo fortalecer en mejor manera vínculos selectos en diferentes escenarios locales. Sin embargo, vínculos bidireccionales más sólidos entre proyecto y usuarios, podrían conducir a una cantidad importante de beneficios comunitarios e individuales, tales como:

- Mejor acceso y aumento del uso de los servicios del proyecto
- Mejores servicios para atender las necesidades de las organizaciones comunitarias.
- Disminución del estigma y la discriminación asociados con los conflictos.
- Reducción de la duplicación de esfuerzos y la competencia
- Mejor comprensión y protección de los derechos de las personas
- Complementariedad y refuerzo mutuo entre el proyecto y las políticas públicas locales implementadas desde el municipio.
- Mejoramiento de la eficacia y la efectividad de los programas.

Propósito del instrumento

Este instrumento genérico cubre un amplio rango de temas relacionados a los vínculos, tales como sistemas y servicios. El diseño de este instrumento tiene la finalidad de proporcionar una guía para evaluar vínculos que pueden adaptarse como necesarios a contextos locales sobre la base de ciertos factores.

Así mismo, tiene el propósito de identificar brechas y contribuir fundamentalmente al desarrollo de planes de acción orientados a localidades específicas

No existe una sola fórmula para el abordaje de vínculos. Las modalidades para establecer vínculos varían según diversos factores locales entre los cuales se incluyen:

Estructura del instrumento.

Este instrumento está dividido en tres secciones:

- I. Atributos del Proyecto
- II. Sistemas
- III. Prestación de servicios

Utilización

Este instrumento puede utilizarse como una actividad "independiente" o integrarse a una revisión más amplia del proyecto. Se centra en preguntas que pueden responderse por medio de revisiones de equipo y de entrevistas individuales o grupales. Estos enfoques pueden complementarse con una variedad de otras metodologías, entre las que se incluyen: observaciones de los servicios, grupos focales de discusión, recopilación de información de expedientes clínicos y encuestas realizadas por medio del método "usuario simulado".

INSTRUMENTO DE SATISFACCIÓN USUARIA

El método del Informe del Usuario que implicaría la utilización de instrumentos cualitativos (grupos de discusión) y cuantitativos (cuestionario) para medir la satisfacción de los usuarios del programa. Los resultados obtenidos en la evaluación de la satisfacción sirven para proponer mejoras prácticas en la gestión.

La satisfacción de los usuarios en tanto que indicador de resultado tiene como base, el señalar que el usuario es el último validador de los servicios que recibe. La satisfacción se muestra como un constructo multidimensional. El sustrato teórico más asentado es la teoría de la desconfirmación en donde la satisfacción es el resultado del diferencial existente entre expectativas y experiencia.

La metodología "Informe del Usuario" aboga por una mayor concreción y se le pregunta a los usuarios por "hechos objetivos" cuestionando si se han realizado determinadas actividades. De esta forma sus resultados permiten medidas concretas de actuación. Su utilización implica la combinación de estrategias cualitativas (grupos de discusión) y estrategias cuantitativas (el cuestionario en sí), que algunos autores proponen como opción óptima en la evaluación de la satisfacción. Las primeras permiten la "personalización" del cuestionario a cada ámbito a evaluar en cuestión.

El instrumento se elaborará por el equipo del proyecto, validando sus variables y dimensiones acorde a la realidad de los usuarios.

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL

1. Identificación de la Institución.

Nombre	FUNDACIÓN (PARENTESIS)
Dirección	Lafayette 1610
Teléfono-Fax	02 3470810
E-mail	direccion-social@fundacionparentesis.cl
Número de Personalidad Jurídica	Decreto Supremo N° 1393 Fecha: 26 de noviembre de 1993
Giro de la Institución	Social
Nombre del Representante legal	Pablo Egenau Pérez
Rut del Representante Legal	7.366.484-5
Teléfono-Fax del Representante legal	02 3470810
E-mail del Representante legal	pegenau@fundacionparentesis.cl

2. Experiencia en proyectos y/o programas de tratamiento del consumo problemático de drogas y alcohol.

Proyecto o Programa		PROGRAMA TERAPEUTICO: "EL CASTILLO"	
Año de ejecución	1991	Lugar de ejecución:	Comuna de La Pintana R.M. El Castillo.
Cobertura	30	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud Sur Oriente. • CONACE: Adolescentes en conflicto con la ley

Proyecto o Programa		PROGRAMA TERAPEUTICO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"	
Año de ejecución	1993	Lugar de ejecución	Comuna de La Pintana R.M.
Cobertura	12	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SENAME • Servicio de Salud Sur Oriente. • CONACE: Adolescentes en conflicto con la ley

Proyecto o Programa		PROGRAMA TERAPEUTICO FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"	
Año de ejecución	1996	Lugar de ejecución	Comuna de Lampa R.M.
Cobertura	20	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "SANTA ANA"	
Año de ejecución	2005	Lugar de ejecución	Comuna de Peñaflo. R.M.
Cobertura	32	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO MASCULINO: "MANRESA"	
Año de ejecución	1990	Lugar de ejecución	Comuna de Lampa. R.M.
Cobertura	40	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "PADRE HURTADO"	
Año de ejecución	1992	Lugar de ejecución	Comuna de Arica. R.de Arica y Parinacota. Cerro Sombrero
Cobertura	40	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA y Población específica.

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "ARICA"	
Año de ejecución	2010	Lugar de ejecución	Comuna de Arica. R.de Arica y Parinacota. Cerro Sombrero
Cobertura	14	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA y Población específica.

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "LA TIRANA"	
Año de ejecución	1996	Lugar de ejecución	Comuna Alto Hospicio. Iquique. R. de Tarapacá
Cobertura	36	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "ANAWIN"	
Año de ejecución	1994	Lugar de ejecución	Comuna Copiapó. R. de Atacama. Tierra Amarilla.
Cobertura	16	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE • FONASA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "VILLAMÁVIDA"	
Año de ejecución	1998	Lugar de ejecución	Comuna Concepción. R. del BíoBío. Camino La Florida.
Cobertura	45	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud Concepción. • Servicio de Salud Talcahuano. • CONACE • FONASA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "LA ESCALERA"	
Año de ejecución	2005	Lugar de ejecución	Comuna Talca. R. del Maule.
Cobertura	21	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud del Maule.

Proyecto o Programa:		PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"	
Año de ejecución	2011	Lugar de ejecución	Comuna de La Serena. R. Coquimbo. Las Compañías
Cobertura	165	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto INJUV • FNDR Coquimbo

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"	
Año de ejecución	2011	Lugar de ejecución	Comuna Temuco. R. de la Araucanía.
Cobertura	22	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SENDA

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"	
Año de ejecución	2007	Lugar de ejecución	Comuna Concepción. R. del BíoBío.
Cobertura	20	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto. • MIDEPLAN

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"	
Año de ejecución	2008	Lugar de ejecución	Comuna Valparaíso. R. de Valparaíso.
Cobertura	20	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto. • MIDEPLAN

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"	
Año de ejecución	2008	Lugar de ejecución:	Comuna Estación Central.. R. Metropolitan.
Cobertura	20	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto. • MIDEPLAN

3. Experiencia en proyectos y/o programas con adolescentes (destacar temáticas de drogas e infracción de ley).

Proyecto o Programa:		PROGRAMA INFRACTORES : "ARICA"	
Año de ejecución	2010	Lugar de ejecución	Comuna de Arica R. R.de Arica y Parinacota.
Cobertura	16	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SENAME • CONACE: Adolescentes infractores de la ley penal

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "LOS MORROS"	
Año de ejecución	2000	Lugar de ejecución:	Comuna de San Bernardo R.M. Los Morros..
Cobertura	30	Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE: Adolescentes en conflicto con la ley penal

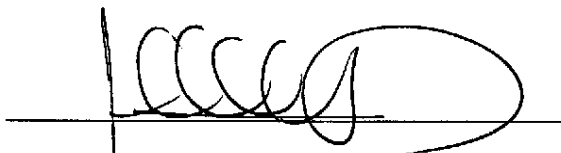
Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "SOLIDARIDAD"	
Año de ejecución:	1993	Lugar de ejecución:	Comuna de Renca R.M.
Cobertura:	12	Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • CONACE: Adolescentes en conflicto con la ley penal

Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO FEMENINO ADOLESCENTES: "MANRESA"	
Año de ejecución:	2002	Lugar de ejecución:	Comuna de Lampa R.M.
Cobertura:	20	Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • SENAME • CONACE: Adolescentes en conflicto con la ley penal

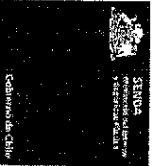
Proyecto o Programa:		PROGRAMA TERAPEUTICO: "SAN VICENTE DE PAUL"	
Año de ejecución:	2001	Lugar de ejecución:	Comuna de Padre Hurtado R.M.
Cobertura:	16	Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • SENAME • Servicio de Salud Norte. • CONACE: Adolescentes en conflicto con la ley penal

4. Experiencia de trabajo en red en el territorio a ejecutar la propuesta
(participación en reuniones periódicas de coordinación, de revisión de casos, de intercambio de experiencias de prácticas clínicas y terapéuticas, entre otras):

Con el Sistema de Salud	Si ✓	No
Con el Sistema Judicial	Si ✓	No
Con Municipalidades	Si ✓	No
Con Otros Organismos Gubernamentales	Sí✓	No
Con Organismos No Gubernamentales	Sí✓	No



Pablo Santos Egenau Pérez
Director Ejecutivo y Representante Legal
Fundación Paréntesis



**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
LOCOMOCIÓN TRANSPORTE EQUIPO (TRANSP PÚBL., BUSES Y AVIÓN)	18 meses		\$ 4.230.000	\$ 4.230.000
LOCOMOCIÓN TRANSPORTE USUARIOS	18 meses		\$ 8.100.000	\$ 8.100.000
COLACIONES USUARIOS	18 meses		\$ 21.600.000	\$ 21.600.000
MATERIALES FUNCIONALES - ESCRITORIO	18 meses		\$ 600.000	\$ 600.000
ARRIENDO INFRAESTRUCTURA	18 meses		\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
GASTOS SERVICIOS	18 meses		\$ 2.340.000	\$ 2.340.000
IMPRESIONES DIFUSIÓN (DISEÑO, DIPTICOS, PENDONES, DOCUMENTOS)	18 meses		\$ 750.000	\$ 750.000
TELEFONIA MOVIL	18 meses		\$ 600.000	\$ 600.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 47.220.000	\$ 47.220.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 47.220.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
MATERIALES FUNGIBLES				
APRESTO TALLERES SOCIOCULTURALES	11 MESES		\$ 733.000	\$ 733.000
MATERIALES FUNGIBLES				
ACTIVIDADES RECREATIVAS	18 MESES		\$ 467.000	\$ 467.000
ANIMADORES SOCIOCULTURALES	11 meses		\$ 4.974.000	\$ 4.974.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 6.174.000	\$ 6.174.000
TOTAL ITEM \$				\$ 6.174.000

EQUIPAMIENTO

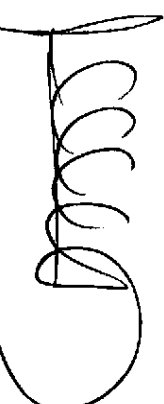
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	
NOTEBOOKS	2		\$ 500.000	\$ 500.000
PC DESKTOP	1		\$ 250.000	\$ 250.000
IMPRESORA	1		\$ 120.000	\$ 120.000
GRABADORA DIGITAL	1		\$ 50.000	\$ 50.000
CAMARA FOTOGRAFICA	1		\$ 60.000	\$ 60.000
ESCRITORIOS	5		\$ 300.000	\$ 300.000
ESTANTES (kardex)	2		\$ 50.000	\$ 50.000
SILLAS MADERA	6		\$ 90.000	\$ 90.000
SILLAS ESCRITORIO	5		\$ 100.000	\$ 100.000
MESA REUNIÓN	1		\$ 90.000	\$ 90.000
LIVIBG	1		\$ 300.000	\$ 300.000
TELEVISOR	1		\$ 200.000	\$ 200.000
COCINA	1		\$ 130.000	\$ 130.000
HERVIDOR	2		\$ 50.000	\$ 50.000
REFRIGERADOR	1		\$ 170.000	\$ 170.000
PLAY STATION 3	1		\$ 250.000	\$ 250.000
MICROONDAS	1		\$ 80.000	\$ 80.000
SUB-TOTAL \$		\$ 0	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000
TOTAL ITEM \$				\$ 2.790.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESION U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$ AFORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Profesional de las ciencias sociales o de la psicología (18 meses)	1	45		\$ 16.544.700	\$ 16.544.700
Profesional de las ciencias sociales (18 meses)	1	45		\$ 13.029.894	\$ 13.029.894
Antropólogo o sociólogo cualitativo (18 meses)	1	45		\$ 13.029.894	\$ 13.029.894
Psicólogo (a) (18 meses)	1	45		\$ 13.029.894	\$ 13.029.894
Psicólogo (a) (18 meses)	1	45		\$ 13.029.894	\$ 13.029.894
Técnico en rehabilitación, Educador popular, monitor en artes, o pedagogo (18 meses)	1	45		\$ 8.138.142	\$ 8.138.142
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 76.802.418	\$ 76.802.418
TOTAL ITEM \$				\$ 76.802.418	\$ 76.802.418

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 47.220.000	\$ 47.220.000	35,5%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 6.174.000	\$ 6.174.000	4,6%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000	2,1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 76.802.418	\$ 76.802.418	57,8%
TOTAL	0	\$ 132.986.418	\$ 132.986.418	100,0%



Pablo Santos Egenau Pérez
Fundación Paréntesis